

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número Dos, casa número Ciento Veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el *quorum*, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/40/2020, de fecha dos de octubre de dos mil veinte, la cual fue ratificada.

III) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO PARA LA PÓLIZA DE PERSONAS. La Jefa de Recursos Humanos, indicó que en sesión número 44, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, aprobó por medio de resolución número 200/2019, la adjudicación de licitación pública de servicios de pólizas de seguros de personas para el año 2020, a la sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, comprendiendo tanto el seguro de vida como el seguro médico hospitalario de los miembros del Consejo Directivo, funcionarios, empleados y grupo familiar de estos. En atención a lo anterior y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83, establece que podrá acordarse prórroga de los contratos de seguros, por un período menor o igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción, a lo que solicita autorización para prorrogar las pólizas de los seguros de vida y médico hospitalario para los miembros del Consejo Directivo, funcionarios, empleados y grupo

familiar de estos. RESOLUCIÓN 99/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Solicitar a la Jefa de Recursos Humanos la revisión del expediente LP-01-2020 de licitación pública de servicios de pólizas de seguros de personas año 2020, para verificar los términos de referencia y las ofertas presentadas por las otras aseguradoras; b) Requerir a la Jefa de Recursos Humanos para que solicite a la corredora de seguros, sociedad N.R. SEGUROS S.A. de C.V., una presentación sobre expediente LP-01-2020 de licitación pública de servicios de pólizas de seguros de personas año 2020 y la prórroga del mismo en la próxima sesión de Consejo Directivo.

VARIOS. 1. SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN EN LA SUSCRIPCIÓN DE MEMBRESÍAS DE LAS ORGANIZACIONES MARÍTIMAS PORTUARIOS. En cumplimiento al literal c) de la resolución número 93/2020, emitida en sesión de Consejo Directivo número 38, de fecha 18 de septiembre de 2020, se requirió al Director Ejecutivo, en coordinación con las áreas técnicas administrativas correspondientes para que realizará un análisis costo-beneficio de la suscripción de las membresías marítimas y portuarias con COCATRAM, CIP-OEA, OMI, FCCA Y AAPA, por lo que presentó dicho análisis obteniendo como resultado, la recomendación de suscribir la membresía con la OMI, COCATRAM Y FCCA, por los beneficios que generan a la institución y el desarrollo del país en el ámbito marítimo, en cambio se recomienda no suscribir membresía con la AAPA y la CIP-OEA, porque los beneficios obtenidos son más aplicables a las competencias de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA. Los señores miembros del Consejo Directivo indicaron que el informe presentado se tomará en cuenta en futuras suscripciones. RESOLUCIÓN 100/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo POR UNANIMIDAD, ACUERDAN: Instruir al Director Ejecutivo para que realice las respectivas gestiones ante el Ministerio de Turismo de El Salvador (MITUR), a fin de definir la suscripción de membresía con FCCA y; ante la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), con relación a la suscripción de las membresías con la AAPA y la CIP-OEA.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las trece horas del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Christian Marcos Aguilar Durán

Raúl Vicente Zablah Hernández